GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MTGRACTÓN

N°Int.: 12011141

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
PUBLICA
PUBLICA
PUBLICA
MIGRACION
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 1 4 OCT 2019

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 257370

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2019

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: a) que por Resolución N°354062, 08/11/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR extranjero Herveyt Jose TORRES FREITEZ; b) se rectifica identidad quedando como sigue : don Harveyt Jose TORRES FREITEZ al SII quedando de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. artículos N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, Resolución Exenta N° 2878 de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Controloría Co 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE Que, por Resolución Exenta N° 2878 de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, y de modificar aspectos formales de las resoluciones que resuelvan dichas solicitudes, aclarar los puntos dudosos u obscuros, o rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos, y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

## RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°354062, del 08/11/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el sentido que la identificación correcta es don Harveyt Jose TORRES FREITEZ de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

la 3.-COMUNÍQUESE Policía a de Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PORTORDEM DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

COTO, EXTRANJERIA Y MIGRAN JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/WEL/KLS/MA00 [734] 26/09/2019

Distribución:

1. - Policía de Investigaciones de Chile

JEFE

2.- Archivo DEM